

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa
Res. N° 408 S.C. G.	

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 04 DE JUNIO DE 2001

EDICION N° 7.742

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.881

ARTICULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 25.156, de Defensa de la Competencia.

ARTICULO 2º: Establécese que el Poder Ejecutivo deberá realizar las gestiones pertinentes ante el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia, que funciona en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación, a fin de proponer el nombramiento del delegado o delegados instructores provinciales previsto en el artículo 17 de la ley 25.156.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil uno.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Anibal Moro
Presidente

DECRETO N° 771

Resistencia, 28 mayo 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 4.881; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.881, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Dudik

s/c

E:4/6/01

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.882

ARTICULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo, que a través del Instituto de Colonización transfiera a favor del Municipio de Las Breñas, el inmueble fiscal identificado como "Lote 30, Sección XVIII, Colonia Juan Larrea - Nomenclatura Catastral: Chacra 130 - Circunscripción IV - Departamento 9 de Julio", con una superficie aproximada de 100 hectáreas.

ARTICULO 2º: Facúltase a la Escribanía General de Gobierno a tramitar la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil uno.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Anibal Moro
Presidente

DECRETO N° 769

Resistencia, 24 mayo 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 4.882; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.882, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Dudik

s/c

E:4/6/01

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.885

ARTICULO 1º: La presente ley tiene por objeto reglamentar el sistema de Selección para la Designación de Jueces y Representantes del Ministerio Público, sujetos al Jurado de Enjuiciamiento.

ARTICULO 2º: Establécese que en el mes de noviembre de cada año, el Consejo de la Magistratura, convocará al pertinente concurso, el que deberá publicarse en un diario de circulación provincial, durante tres días y con no menos de siete días de anticipación a la fecha fijada para el cierre de inscripción, sin perjuicio de otras medidas que aseguren la debida difusión.

ARTICULO 3º: El llamado a Concurso deberá especificar:

- Cargo o cargos que se sometan a concurso.
- Plazo y lugar para la presentación de los postulantes.
- Requisitos exigibles para cada caso.
- Las bases del concurso.
- Integración de los miembros del Consejo de la Magistratura.

ARTICULO 4º: Los interesados en acceder a los cargos concursados, deberán efectuar presentación por escrito ante el Consejo de la Magistratura, con indicación del cargo que pretenden concursar.

A estos efectos deberán acompañar:

1) Los interesados en General:

- Datos personales.
- Domicilio real en la Provincia debidamente acreditado.
- Fotocopia certificada del título habilitante.

- d) Antecedentes profesionales, acompañados por los comprobantes respectivos, con preferencia de aquellos que tengan relación con el cargo a cubrir.
 - e) Constancia de aptitud psicofísica.
 - f) Certificado policial de antecedentes.
- 2) Los postulantes que pertenezcan al Poder Judicial al momento del concurso, deberán adjuntar además de lo preceptuado:
- a) Certificado de antigüedad.
 - b) Constancia del Tribunal competente sobre sanciones disciplinarias.
- 3) Por su parte, quienes no pertenecieren al Poder Judicial, deberán agregar constancia de antigüedad en el ejercicio profesional y de sanciones disciplinarias, extendido por el órgano encargado del gobierno de la matrícula.

ARTICULO 5º: La selección de los postulantes mediante concurso público de oposición y antecedentes, cuya evaluación no será vinculante para el Consejo de la Magistratura, se hará sobre la base de la reglamentación que apruebe dicho Consejo por mayoría de sus miembros, y se ajustará a las siguientes directivas:

- a) Deberán precisar los criterios y elementos objetivos de evaluación, y los antecedentes serán computados.
- b) La prueba de oposición deberá versar sobre temas directamente vinculados al cargo que se pretenda cubrir y evaluar tanto la formación teórica como la práctica.
- c) El resultado del examen de oposición integrará la calificación final. Los antecedentes darán puntaje pero no pueden ser excluyentes de la participación de un postulante.

ARTICULO 6º: El Consejo de la Magistratura fijará las fechas de oposición y notificará fehacientemente a los postulantes en el domicilio denunciado como real, con cinco días de anticipación como mínimo.

ARTICULO 7º: Para el Examen de oposición el Consejo de la Magistratura llamará a un concurso anual para los postulantes que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 157 de la Constitución Provincial, por fuero (penal, civil y comercial, laboral, contencioso administrativo y del menor de edad y la familia) y por cargo (ministerios públicos de primer instancias, fiscales de cámara, jueces de primera instancia, jueces de instancia única, jueces de cámaras). Aquellos que aprueben el examen de oposición, podrán –previa comprobación que no tienen inhabilidad sobreviniente para ocupar el cargo– ser propuestos por el término de dos años.

El Consejo de la Magistratura dispondrá la constitución de las comisiones examinadoras que fueren necesarias, las que deberán estar integradas por tres miembros titulares y tres suplentes, cuyos desempeños serán ad-honorem y estarán conformados de la siguiente manera:

- a) Un miembro del Poder Judicial que no integre el Consejo de la Magistratura, designado en la forma que establezca la reglamentación.
- b) Un profesor de la Universidad Nacional del Nordeste, titular de la cátedra –por concurso– de la especialidad de la vacante que se trate cubrir, a propuesta del rectorado.
- c) Un abogado de la matrícula, con más de quince años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, designado por el Consejo de la Magistratura, previo sorteo público de la lista que al efecto confeccionará el organismo que tenga a su cargo el control de la matrícula.
- d) En los casos que las vacantes a cubrirse correspondan a tribunales con jurisdicción en materias especiales o novedosas, el Consejo de la Magistratura podrá integrar la comisión examinadora con un magistrado

de otra provincia o de tribunales federales con una antigüedad en la especialidad o en la materia, no menor a diez años, en reemplazo del miembro del Poder Judicial.

Para el caso de agotamiento de las listas de postulantes y cuando por cualquier otro motivo fundado no pueda cubrirse la vacante existente, el Consejo de la Magistratura podrá convocar al pertinente concurso a ese solo efecto.

ARTICULO 8º: Producida la o las vacantes, el Superior Tribunal de Justicia comunicará la circunstancia al Consejo de la Magistratura dentro de los cinco días hábiles de producidas las mismas.

ARTICULO 9º: Dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la comunicación del artículo 8º y evaluados los antecedentes de los que hubieren aprobado el examen, el Consejo de la Magistratura, previa entrevista pública de valoración con el o los demás aspirantes, elaborará la propuesta correspondiente.

En caso de existir disidencias se establecerá el orden de méritos correspondientes a las opiniones mayoritarias y minoritarias del Cuerpo.

ARTICULO 10: Inmediatamente de producida la decisión definitiva, se efectuará la propuesta al Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo con el artículo 158 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994.

ARTICULO 11: Cláusula transitoria: las disposiciones contenidas en el artículo 2º de esta ley comenzarán a regir a partir del mes de noviembre de 2001 y el resultado del concurso anual de oposición a que hace mención el artículo 7º, tendrá validez por el término de dos años, computables a partir del 1º de mayo de cada año par.

ARTICULO 12: Derógase la ley 4.318.

ARTICULO 13: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil uno.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO Nº 775

Resistencia, 29 mayo 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 4.885; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 4.885, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Nikisch

s/c

E:4/6/01

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución Nº 09/01 (Ac. Plenario)
Expediente Nº 402121297-12.855-E

Levanta cargos por doce mil pesos (\$ 12.000) formulado a los Sres. Tiburcio Gil y Juan Lorenzo Ruiz, a través del artículo 1º de la Res. T.C. Sala II Nº 15/99, y mantiene cargos en forma solidaria a dichos responsables por tres mil novecientos cuarenta y seis pesos (\$ 3.946). Mantiene firmes las restantes disposiciones de la Res. T.C. Sala II Nº 15/99.

Resolución Nº 10/01 (Ac. Plenario)
Expediente Nº 402230298-13.046-E

Levanta cargos por seis mil quinientos diez pesos con 15/100 (\$ 6.510,15) formulados a los Sres. César René Risso Patrón y Luis Antonio Seu, a través del artículo 1º de la Res. Sala II T.C. Nº 124/98, y mantiene cargos en forma solidaria a dichos responsables por cinco mil seiscientos veintinueve pesos con 49/100 (\$ 5.729,49). Mantiene firmes las restantes disposiciones de la Res. Sala II T.C. Nº 124/98.

Resolución Nº 11/01 (Ac. Plenario)
Expediente Nº 402101298-13.712-E

Mantiene cargos en forma solidaria por la suma de cuatro mil trescientos pesos (\$ 4.300), formulados al Sr. Víctor Antonio Lapasini y a la Sra. María Teresa Cambor de Mirón, a través del artículo 1º de la Res. Sala II T.C. Nº 80/99. Mantiene firmes las restantes disposiciones de la Res. Sala II T.C. Nº 80/99. Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción, autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:30/5v:4/6/01

* ← ————— → *

TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución Nº 18/01 (Sala I)
Expediente Nº 401040199-13.755-E

Aprueba, con excepción de la suma de ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos con 25/100 (\$ 89.352,25) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas de **Policía Provincial, ejercicio 1999**. Inicia juicio de cuentas al Cr. Cecilio Omar Ocampo, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de sesenta y dos mil ciento once pesos con 09/100 (\$ 62.111,09). Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, para su dilucidación, la cuestión planteada respecto de la suma de ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos con 25/100 (\$ 89.352,25), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la ley Nº 4.159. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas al responsable citado en el artículo 2º, corriéndose traslado del informe del Fiscal de fs. 658/663, emplazándolo por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 19/01 (Sala I)
Expediente Nº 401040199-13.782-E

Aprueba la rendición de cuentas de la **Secretaría de Desarrollo Social - Fondos Nacionales, Ejercicio 1999**. Inicia juicio de cuentas a los Cres. Manuel Enrique Moyano y Dora María Santos, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria, con alcance de cargo, por la suma de treinta y dos mil novecientos seis pesos con 58/100 (\$ 32.906,58), y de reparo con aplicación de multa. Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de trescientos catorce pesos con 92/100 (\$ 314,92). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas a los responsables citados en los artículos 2º y 3º de la presente, corriéndoseles traslado del informe del Fiscal de fs. 214/216, al Cr. Manuel Enrique Moyano y de fs. 214 y 216, a la Cra. Dora María Santos, emplazándolos por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:1/6v:6/6/01

TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución Nº 11/01 (Sala I)
Expediente Nº 402250299-13.948-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Escondida, ejercicio 1999. Inicia juicio de cuentas a los Sres. José Víctor Winnik y Hugo Daniel Arévalos, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de ciento once mil novecientos doce pesos con 99/100 (\$ 111.912,99), y reparos. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Hugo Daniel Arévalos y Walter Horacio Aguilar, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de ochocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos con 85/100 (\$ 839.994,85), y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 89/91 y 92/101 respectivamente, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la sala II en el área Sector Público Municipal.

Resolución Nº 11/01 (Sala I)
Expediente Nº 401040199-13.742-E

Deja sin efecto el Art. 2º de la Resol. T.C. Sala I Nº 70/00; por lo que procede el dictado de un nuevo artículo en los siguientes términos: "**Artículo 2º**) Iniciar juicio de cuentas al Ministro de la Producción, Sr. Oscar Pablo Dudik; Subsecretario de Agricultura, ingeniero agrónomo José Luis Storani; Subsecretario de Ganadería y Granja, Dr. Hugo José Frago; Subsecretario de Coordinación, Planificación y Valuación, Sr. Mario Anselmo Sacchi; Subsecretario de Comercio, Cooperativa, Industria y Minería, Sr. Manuel Della Magdalena, y Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ing. Bruno Gerardo Carlos Schwesig, a quienes se les formula observación con alcance de cargo, por la suma de veintisiete mil doscientos cuarenta pesos (\$ 27.240)". Deja sin efecto el apart. b) del Considerando 7º de la Resolución T.C. Sala I Nº 70/00 por lo que procede su nuevo dictado en los siguientes términos: "b) Iniciar juicio de cuentas al Ministro de la Producción, Sr. Oscar Pablo Dudik; Subsecretario de Agricultura, ingeniero agrónomo José Luis Storani; Subsecretario de Ganadería y Granja, Dr. Hugo José Frago; Subsecretario de Coordinación, Planificación y Valuación, Sr. Mario Anselmo Sacchi; Subsecretario de Comercio, Cooperativa, Industria y Minería, Sr. Manuel Della Magdalena, y Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ing. Bruno Gerardo Carlos Schwesig, a quienes se les formula observación con alcance de cargo, por la suma de veintisiete mil doscientos cuarenta pesos (\$ 27.240)". Deja sin efecto el plazo concedido por el Art. 9º de la Resol. T.C. Sala I Nº 70/00, emplazando a los responsables citados en el artículo 1º por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa. Por secretaría córrase traslado del informe del Fiscal de fs. 673/679 a los responsables citados en el apartado I), recarátulese el expediente Nº 401280201-15.850-E y agréguese al mismo fotocopia autenticada del presente.

Resolución Nº 17/01 (Sala I)
Expediente Nº 401040199-13.730-E

Aprueba la rendición de cuenta de "Gobernación, ejercicio 1999". Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de ciento ochenta mil novecientos setenta y nueve pesos con 37/100 (\$ 180.979,37). Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano y al Sr. Jorge Aníbal Insaurralde, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de doce mil ciento trece pesos (\$ 12.113). Da

intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de quinientos veintisiete mil ochocientos trece pesos con 06/100 (\$ 527.813,06), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecidos en los artículos 55º, 60º y concordantes de la ley Nº 4.159. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, corriéndose traslado del informe del Fiscal de las fojas que seguidamente se detallan: Cr. Manuel Enrique Moyano, fs. 599/622 y 624/631; Sr. Jorge Anibal Insaurralde, fs. 616/619, emplazándolos por el término de 20 días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c E:4/6v:8/6/01

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcos Cristian PALACIOS, argentino, soltero, domiciliado en calle Colón 1646, ciudad, nacido en Lanús, Pcia. de Buenos Aires el 19/08/78, hijo de Oscar Alfredo y de Nélida Benjamina Gómez, DNI Nº 26.917.002, que en autos caratulados: "**Palacios, Marcos Cristian s/daño (sum 0672, Expte. 2.457-E-99)**", Expte. Nº 1.266/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**Nº 67.** Resistencia, 19/04/01. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo: Nº 67.** Resistencia, 19 de abril de 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento contra Marcos Cristian Palacios, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de daño (art. 183 del C.P.). II)... III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Nélida María Villalba, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

*Dr. Nélida María Villalba
Secretaria*

s/c E:23/5v:4/6/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, secretaria Nº 1, hace saber a CABALLERO, Ana Felisa, DNI 18.753.553, de nacionalidad argentina, con 31 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliado en Barrio San Cayetano, quinta 85, que nació en Sáenz Peña el día 26/02/70, que es hijo de Caballero, José Antonio (f) y de Bernardina Torres, que en estos autos caratulados: "**Caballero, Ana Felisa s/ usurpación**", 87/423/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 6 de mayo. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento respecto de Ana Felisa Caballero, por considerársela autora penalmente responsable del delito de usurpación, art. 181 inc. 1 del C.P., confirmando la libertad oportunamente concedida. II) Trabaja embargo en los bienes de la imputada hasta cubrir la suma de \$ 100 (cien pesos). III) Notificar a la imputada de la resolución Dictada. IV) Líbrense recaudos. Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Dra. Claudia Andrea Ortega". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2001.

Dr. Claudia Andrea Ortega, Abogada/Secretaria

s/c E:23/5v:4/6/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en la calle French Nº 166, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Ingeniería y Construcciones S.A.**

y S.A.C.I.C.I. y A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 1141/00, en fecha 17/05/01 se ha declarado la quiebra indirecta de "Ingeniería y Construcciones S.A.C.I.F.I.A., C.U.I.T. Nº 30-54123641-0, con domicilio real en calle 25 de Mayo 899 de esta ciudad". Interviene como Síndico el C.P.N. Oscar Nedel, con domicilio en Necochea Nº 655, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 17 de mayo de 2001. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** IV) Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º)... XI) Intimar a la fallida para que dentro de 48 horas de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los entrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7). ... Fdo.: Norma Alicia Fernández de Schuk - Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 10. Resistencia, 18 de mayo de 2001.

Dr. Roberto Agustín Leiva

Secretario

s/c E:23/5v:4/6/01

→ * ←

EDICTO.- Testimonio: "**Sentencia número treinta y cinco**": En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil... Por el resultado del acuerdo que antecede y por mayoría, la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelvo:** 1º) Condenar a Bruno Ovidio NUÑEZ (a) "Pelayo", de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de homicidio, a cumplir la pena de ocho años de prisión con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y con excepción de honorarios por haber sido defendido por la defensoría oficial de esta Circunscripción Judicial (arts. 12, 40, 41 y 79 del C. Penal; 386, 506, 507 y 508 del C. Procesal Penal)... Fdo. Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de trámite; Dra. Herminia Esther Ferreyra, vocal; Dr. Eduardo Horacio Costa; vocal; ante mí: Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, secretaria Cámara en lo Criminal. Certifico: Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 269/280 vta., de la causa caratulada: "**Núñez, Bruno Ovidio s/homicidio**", Expte. Nº 78, Fº 342, año 2000. Villa Angela, 16 de mayo de 2001.

*Dra. Marcela Capozzolo de Bordón
Secretaria*

s/c E:28/5v:6/6/01

→ * ←

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**Gamarra, Mario Nelson y otros s/robo calificado...**", Expte. Nº 102, Fº 381, año 2000, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Walter Darío LUCENA (a) "Charata", argentino, soltero, aydte. albañil, nacido en J. J. Castelli, Chaco el 04/01/77, hijo de Rolando Lucena y de Julia González, DNI Nº 25.464.475 -que exhibió- dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "**Sentencia Nº 99.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil... **Falla:** I)... II) Declarando a Walter Darío Lucena,..., autor responsable de los delitos de robo calificado en grado de partícipe necesario (arts. 166 inc. 2º y 45 CP), condenándolo a la pena de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Teodoro Clemente Kachalaba, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Andrés Ventura Grand,

vocales. Liliانا G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria". Sentencia firme: 03/05/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:28/5v:6/6/01

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**Gamarra, Mario Nelson y otros s/robo calificado...**", Expte. N° 102, F° 381, año 2000, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2^{da}. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Omar Gustavo MARKERT, sin apodo, argentino, casado con Ana Daniela Fernández, nacido en J. J. Castelli, Chaco el 02/05/80, hijo de Víctor Markert y de Paulina Eschmoellinger, DNI N° 27.990.820 -que exhibió- dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: Testimonio: "**Sentencia N° 99**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil... **Falla**: I) Declarando a... y a Omar Gustavo Markert,..., autores responsables de los delitos de robo calificado y privación ilegítima de la libertad agravada (arts. 166 inc. 2° y 142 inc. 1° CP) en concurso real (art. 55 CP), condenando a cada uno de los nombrados a la pena de siete años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Teodoro Clemente Kachalaba, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Andrés Ventura Grand, vocales. Liliانا G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria". Sentencia firme: 03/05/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:28/5v:6/6/01

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**Gamarra, Mario Nelson y otros s/robo calificado...**", Expte. N° 102, F° 381, año 2000, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2^{da}. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Mario Nelson GAMARRA, (a) "Piojo", argentino, concubinado con Ramona Antonia Figueroa, nacido en J. J. Castelli, Chaco el 08/12/78, hijo de Mario Bernabé Gamarra y de María Mercedes Polo, DNI N° 27.002.566 -que no exhibió- dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: Testimonio: "**Sentencia N° 99**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil... **Falla**: I) Declarando a Mario Nelson Gamarra,..., autores responsables de los delitos de robo calificado y privación ilegítima de la libertad agravada (arts. 166 inc. 2° y 142 inc. 1° CP) en concurso real (art. 55 CP), condenando a cada uno de los nombrados a la pena de siete años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Teodoro Clemente Kachalaba, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Andrés Ventura Grand, vocales. Liliانا G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria". Sentencia firme: 03/05/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2001.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:28/5v:6/6/01

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio N° 322 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Cle-

mente Ariel SOTELO (DNI N° 14.907.328), bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 4.173/01. Resistencia, 17 de mayo de 2001.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.N° 106.900 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez subrogante, cita por tres y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SANDOVAL, Zacarías, fines comparezcan hacer valer sus derechos, en autos: "**Sandoval, Zacarías s/sucesorio**", Expte. 158/2001, que tramita ante Juzgado de Paz de Primera Especial de P. R. Sáenz Peña, secretaria N° 2. Secretaria, 11 de mayo de 2001.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 106.910 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta a los que se consideren con derechos dejados por Marcos VERBECK, expediente N° 477, folio 222, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de abril de 2001.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 106.911 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown 249, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA, Audilio, MI N° 7.433.144, en autos: "**Quintana, Audilio s/sucesorio**", Expte. 103/01, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 18 de mayo de 2001.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 106.913 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle French N° 166, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Velozo, Rosa Isabel s/juicio sucesorio**", Expte. N° 11.043/99, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Rosa Isabel VELOZO (M.I. N° 20.257.536) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de noviembre de 1999.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 106.915 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, en los autos caratulados: "**Bojanich, Antonio s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.550, F° 118, año 1999, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Antonio BOJANICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2. Villa Angela, 10 de abril del 2001.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro
Secretaria

R.N° 106.917 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- El Sr. Juez de P^{ra}. Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia SAUCEDO de MUÑOZ, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 de mayo de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.N° 106.919 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores de don Raúl José ROMERO (M.I. 7.917.508), en autos caratulados: "**Romero, Raúl José s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 1.682/01, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rosana E. I. Marchi, secretaria. Resistencia, 30 de abril de 2001.

Susana E. I. Marchi
Secretaria

R.N° 106.922 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante, en los autos caratulados: "**Becher de González Gladis Lucía s/sucesorio**", Expte. 3.493, año 2000, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. Gladis Lucía BECHER de GONZALEZ (M.I. N° 20.304.983) para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 8 de mayo de 2001.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 106.923 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General San Martín, Chaco, hace saber al imputado Alfredo GONZALEZ (a) "Ale", DNI N° 26.341.840, prontuario policial N° 58.127 S.P., argentino, de 22 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en Laguna Limpia, Chaco, nacido en Machagay, Chaco el 5 de julio de 1978, hijo de Antonio González y Eleuteria Ortiz; que en los autos caratulados: "**Meza, Juan Pablo y González, Alfredo s/homicidio, lesiones graves y lesiones leves**", Expte. N° 0030/01, se ha resuelto lo siguiente: "**N° 117.** Gral. San Martín (Chaco), 23 de febrero de 2001. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** 1°)... 2°) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva contra Alfredo González, ya filiado, como presunto autor material del delito de *lesiones leves* (Art. 89 C.P.) en perjuicio de Ariel Antonio Avalos. 3°)... 4°) Trabar embargo en bienes de los procesados..., y Alfredo González, hasta cubrir la suma de... y cien pesos, respectivamente, diligencia a cargo del actuario (Art. 494 del C.P.P.). 5°)... 6°)... 7°) Not. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, secretario N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. General San Martín (Chaco), 22 de mayo de 2001.

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c. E:30/5v:8/6/01

EDICTO.- Doctora Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela da a conocer por este medio el interlocutorio recaído en los autos caratulados: "**POLENTARUTTI HILDA CLAUDIA S/CURSO PREVENTIVO**" EXPDTE. N° 413, Folio N° 52 Año 2000 Sec. I", y que dice: Interlocutorio N° 110.../lla Angela, Chaco, 15 de Mayo de 2001 Autos y Vistos: Considerando..... Fallo: 1°) **DECRETAR LA QUIEBRA INDIRECTA** de la Sra. Hilda Claudia Polentarutti, argentina, mayor de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 16.417.979, casada con don Pablo Fernando Bettini, domiciliada en Jujuy esq. Islas Malvinas, de esta ciudad, de Villa Angela (Chaco). 2°) Disponer se re-caratule por Mesa de Entradas la presente causa que deberá versar: "**POLENTARUTTI HILDA CLAUDIA S/QUIEBRA INDIRECTA**". 3°) Ordenar la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la Inhibición General para disponer los bienes de la quebrada, debiendo librarse los recaudos pertinentes. 4°) Ordenar

al fallido y al terceros personas que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 5°) Ordenar la interceptación de la correspondencia y comunicaciones dirigidas al quebrado, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a la oficina de ENCOTEL. 6) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto, librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.. 7°) Prohibase efectuar pago y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5°) de la L.C. 8°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el Síndico designado en autos. 9°) Oficiese a la Dirección General de Migraciones y Oficinas que controlan el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.. 10°) Informe el Síndico interviniente dentro del término y con las formalidades establecidas, en los arts 189/190, sobre la forma resolución en la realización de los bienes. 11°) Diferir resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimente el pto. Anterior.- Fdo. Dra. Sonia Schulz de Papp. juez". Villa Angela, 17 de mayo de 2001.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:30/5v:8/6/01

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown 249, Primer Piso, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Señores ROSALES, José Alberto y ALTAMIRANO de ROSALES, Irma Dolores, en los autos caratulados: "**Rosales, José Alberto y Altamirano de Rosales, Irma Dolores s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 986/01, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de mayo de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 106.928 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz Primera Especial, Subrogante, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Beatriz del Carmen REGOJO, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 10 de mayo del 2001.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 106.934 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 3, a cargo de la suscripta, cita a herederos y acreedores por edicto emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Azas Reinoso Luis, M.I. N° 7.410.233, fallecido el día 24 del mes de junio del año dos mil, en Resistencia. En los autos: "**Azas Reinoso Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 3479/00. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un "Diario local". Resistencia, 30 de abril del 2001.

Dra. Lilian B. Borelli,
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Raúl

GAMARRA, argentino, soltero, nacido en Capital Federal el 25 de junio de 1973, hijo de Mario Daniel y de Elsa Nélide Rojas, con último domicilio en Lote 202, Villa Prosperidad, ciudad, que en autos caratulados: "**Gamarra, Jorge Raúl s/Hurto (Sum. 0487 Expte. 2030/00 Incomp. Inst. 5 Expte. 1569/00)**", Expte. N° 2290/00, se ha dictado la siguiente resolución: **N° 26**. Resistencia, 21/02/01. **Autos y vistos y Considerando...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de GAMARRA, Jorge Raúl, ya filiado, por considerarlo "prima facie" autor responsable del delito de hurto simple, previsto y penado por el art. 162 del Código Penal. Fdo.: Dr. Carlos Alvarenga, Juez. Dra. Nélide Villalba. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba
Secretaria

s/c E:30/5v:8/6/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudriá, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Cristián Gerardo ACEVEDO (a) "Colo", argentino, de 16 años de edad, soltero, sin ocupación, domiciliado en Qta. 69 B, San Cayetano, ciudad, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el día 07 de agosto de 1984, hijo de Domingo Faustino Godoy y de Sara Elena Acevedo, en los autos caratulados: "**Acevedo Cristian Gerardo - Martínez Mariano Aníbal s/Hurto**", Expte. 196, Folio 592, año 2001, Sec. N° 3, se ha resuelto lo siguiente: "///sidencia. Roque Sáenz Peña, 30 de abril de 2001. **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento, a Cristian Gerardo ACEVEDO, y a... ya filiado, por considerárselos autores responsables del delito de Hurto Calif. (art. 163 inc. 6 del C.P.), confirmándosele la guarda judicial que se les otorgara a fs. 22 y 28 respectivamente; II) Trabar embargo en sus bienes suficientes a cubrir la suma de Pesos Doscientos (\$ 200). Fdo: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez. Dra. Claudia Aranda, secretaria", Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de mayo del 2001.

Dra. Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c E:30/5v:8/6/01

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Gladys Esther Zamora, sito French 166, 1^{er}. piso, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Fausto AVALOS (M.I. 7.658.418), bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Avalos, Fausto s/ sucesorio**", Expte. N° 2.901/01. Resistencia, 10 de mayo de 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 106.938 E:1/6v:6/6/01

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, secretaria N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, en los autos caratulados: "**Morilla de Obregón, Elsa Anselma s/juicio sucesorio**", Expte. N° 656/01. Resistencia, 18 de mayo del 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 106.939 E:1/6v:6/6/01

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de 1ª Cat. Esp. de Barranqueras, sito en calle Belgrano N° 750, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Adán GIMENEZ (M.I. 1.650.164) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Giménez, Alberto Adán s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.619/01, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 10 de mayo del 2001.

Dra. Mirta A. Botello, Secretaria

R.N° 106.940 E:1/6v:6/6/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, secretaria N° 2, hace saber a Omar GOMEZ, de nacionalidad argentina, con 24 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en calle 45 entre 16 y 18 del Barrio Mitre, que nació en Machagai el día 22/11/75, que es hijo de Santos Yedro (v) y de Carmen Gómez, que en estos autos caratulados: "**Gómez, Omar s/tentativa de hurto**", 620/00, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 9 de noviembre del 2000. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de noviembre del 2000. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento de Omar Gómez en las presentes actuaciones, por considerárselo autor responsable del delito de tentativa de hurto (Art. 42 en función del art. 162 del C.P.) y 2º)... 3º)... 4º)... 5º)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Dra. Claudia Andrea Ortega". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de mayo del 2001.

Dr. Orlando Geraldí
Abogado/Secretario

s/c E:1/6v:11/6/01

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, secretaria Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en calle French 166, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jacobo Moisés ROZENBLUM (L.E. N° 4.165.792) a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Rozenblum, Jacobo Moisés s/juicio sucesorio**", Expte. N° 3.717, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de mayo del 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 106.945 E:1/6v:6/6/01

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, 1^{er}. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Francisco CABALLERO (C.I. 28.805) y de doña Ana Rosa MARTINA de CABALLERO (M.I. 6.590.583) y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "**Caballero, Francisco y Martina de Caballero, Ana Rosa s/ juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 16.987, año 2000. Resistencia, 19 de marzo del 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 106.949 E:1/6v:6/6/01

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en French 166, 1º piso, Resistencia, Chaco, se hace saber por cinco (5) días la apertura del concurso preventivo de Héctor Félix EIDMAN (DNI 13.592.193), C.U.I.T. N° 23-13592193-9, con domicilio real calle Roque S. Peña 233 y legal en calle Salta N° 671, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Eidman, Héctor Félix s/concurso preventivo por conversión**", Expte. N° 13.231, año 2000, habiéndose designado como síndico a C.P.N. Estela Beatriz Giménez, con domicilio en calle Sicas N° 65, ciudad, debiendo los acreedores formular sus pedidos de verificación hasta el 5 de julio del 2001, en el domicilio del síndico ut supra mencionado, estableciéndose el día 4 de septiembre del 2001 como fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 17 de octubre del 2001 como fecha en la cual deberá ser presentado el informe general. Señalando la audiencia informativa para el día 27 de febrero del 2002, a las 18.00 horas

a celebrarse en sede del Tribunal. Firmado: Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 23 de mayo del 2001.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.Nº 106.950 E:1/6v:11/6/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado Nº 1, de esta ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Godofredo ROJO y doña Libia Catalina TOFANELLI de ROJO, cuyo juicio sucesorio declaróse abierto, bajo expediente Nº 612/01, en autos: "**Rojo, Godofredo y Tofanelli de Rojo, Libia Catalina s/juicio sucesorio**", Resistencia..., de mayo del 2001. Dra. Carmen Sánchez, Abogada-Secretaria, Juzgado de Paz Letrado Nº 1. Resistencia, 7 de marzo del 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 106.952 E:1/6v:6/6/01

EDICTO.- El señor Juez de Paz, Dr. Héctor Hugo Seguí, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BOGDAN, Boris. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2001.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.Nº 106.954 E:1/6v:6/6/01

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en French 166, 1º piso, Resistencia, Chaco, se hace saber por cinco (5) días la apertura en fecha 26/04/01 del concurso preventivo de **Distribuidora M.A.S. S.H.**, CUIT Nº 30-67020300-6, con domicilio en Necochea Nº 825, ciudad, en los autos caratulados: "**Distribuidora M.A.S. S.H. s/concurso preventivo**", Expte. Nº 3.613, año 2001, habiéndose designado como síndico a C.P.N. Oscar Mabel Sotelo, con domicilio en Av. Edison 302, ciudad, debiendo los acreedores formular sus pedidos de verificación hasta el 22 de junio de 2001 en el domicilio del síndico ut supra mencionado, estableciéndose el día 21 de agosto del 2001 como fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 3 de octubre del 2001 como fecha en la cual deberá ser presentado el informe general. Señalando la audiencia informativa para el día 13 de marzo del 2002, a las 17.30 horas a celebrarse en sede del Tribunal. Fdo.: Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 9 de mayo del 2001.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.Nº 106.959 E:4/6v:13/6/01

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Corzuela, Chaco, Dr. Miguel Angel Quiña, en autos caratulados: "**Differding, Teresa s/sucesorio**", Expte. Nº 125, Fº 74, año 2001, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, la señora Teresa DIFFERDING (M.I. Nº 6.588.439) para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 30 de mayo de 2001.

Mercedes Raquel Cruz, Secretaria

R.Nº 106.960 E:4/6v:8/6/01

EDICTO.- Por estar así ordenado en los autos: "**DAGARO S.A.C.I.A. s/concurso preventivo**", Expte. Nº 281/2001, del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, secretaria de la Dra. Alicia Mudryk, con domicilio en San Martín 1060, Reconquista, Sta. Fe, se hace saber que: En fecha 5 de abril de 2001, se ha declarado abierto el concurso preventivo de DAGARO S.A.C.I.A., sociedad, con domicilio en calle 4 Nº 1100, Las Toscas (Sta. Fe), CUIT 30-50301894-9, se designó audiencia para que

tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa para el día 25 de abril de 2001, a las 11.00, por ante la Excm. Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Se ha fijado hasta el día 08 de junio para que los acreedores presenten el pedido de verificación de sus créditos a la Sindicatura, sirviendo el presente de suficiente intimación para hacerlo y se ha fijado el día 5 de noviembre de 2001, a las 9.00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa. Ha sido designado síndico al C.P.N. Reynaldo Alberto Mateo, con domicilio en Iriondo Nº 923, de Reconquista - Teléfono 03482-429892, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por el término de ley (cinco -5- días). Fdo.: Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Dra. Alicia Mudryk, secretaria. Reconquista, 23 de mayo de 2001.

Dra. Alicia Mudryk, Secretaria

R.Nº 106.963 E:4/6v:13/6/01

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Gloria Edith GONZALEZ (M.I. Nº 14.552.921) que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 16.164/99, caratulado: "**González, Gloria Edith s/sucesorio**". Resistencia, 10 de mayo de 2000.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.Nº 106.964 E:4/6v:8/6/01

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de la 1ª Nominación, sito en Brown Nº 249, 1º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de la causante Sr. Bienvenida SANCHEZ de SANCHEZ (M.I. Nº 6.619.506), en los autos: "**Sánchez de Sánchez, Bienvenida s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 614/01. Resistencia, 26 de abril de 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.Nº 106.965 E:4/6v:8/6/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Walter Esteban HEIDE, argentino, casado, 28 años de edad, ingeniero, nacido el 25/06/1972 en Entre Ríos, hijo de Milton E. Heyde y de Agueda Rondan, domiciliado en San Lorenzo y Alberdi, Las Breñas, que en autos caratulados: "**Heidis, Walter s/hurto de energía eléctrica**", Expte. Nº 2.507, Fº 111, año 2000, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 28 de marzo del 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Walter Esteban Heide, ya filiado, por considerárselo autor penalmente responsable del delito de *hurto* (art. 162 del C.P.), confirmándose la libertad concedida oportunamente. II) Citar al mencionado para que se notifique de la presente resolución. III) Trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500). IV)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez. Claudia Aranda, secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de mayo del 2001.

Dra. Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c E:4/6v:8/6/01

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Juan Manuel BERISTAYN, D.N.I. Nº 13.813.158 lo dispuesto en el Decreto Nº 709/2001, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 22 de mayo de 2001, **Visto ... Considerando ... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA: Artículo 1º:** APLICAR la sanción expulsiva de CESANTIA, con efectos a partir del 27 de agosto de 1999 al Señor Juan Manuel

BERISTAYN, D.N.I. Nº 13.813.158 -M-, que revista en carácter de Planta Permanente, y se encuentra ubicado presupuestariamente en el Item 20 - Actividades Comunes a los Programas de Atención Médica, Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública y escalafonariamente ocupa un cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Grupo 14 - Puntaje 65 - Código 3020: Médico de sala y/o consultorio por haber incurrido en Abandono de Servicio encuadrando su conducta en el Art. 22 - Inc. 5) de la Ley 2017, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 21 - Inc. 2) y 23 Inc. 1) del Régimen Disciplinario; y en el Art. 21 inc. 14) de la Ley 2017, en concordancia con el art. 19 - Inc. 4) - Ap. g) del citado Régimen Disciplinario Anexo a la misma. **Artículo 2º:** COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y Archívese. Firmado: Dr. Angel ROZAS, Gobernador de la Provincia del Chaco y Dr. Jorge Humberto ROMERO, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado:

Dra. María R. Delgado
Directora de Personal a/c.

s/c. E:4/6v:8/6/01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO S. A. M. E. E. P. LICITACION PUBLICA Nº 09/2001 PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición materiales para redes de agua.
Apertura: 07/06/2001; hora: 10.
Presupuesto: \$ 20.000 (pesos veinte mil).
Valor del pliego: \$ 20 (pesos veinte) + IVA correspondiente.
Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Hasta cuarenta y ocho horas antes del día y hora de la apertura.
Lugar de apertura: Sala de reuniones SAMEEP, Av. 9 Las Heras 80, Resistencia.
Presentación de propuestas: Mesa entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.
c/c. E:23/5v:4/6/01

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA Nº 1/2001

Objeto: Locación de un (1) inmueble con una superficie cubierta aproximada de 250 m2, ubicado en un radio que no supere los 500 mts. de la Cámara de Diputados sita en Brown Nº 520, ciudad.
Fecha y Hora de Apertura: 19 de junio de 2001, a las 09:00 horas.
Lugar de Apertura y Presentación de Sobres: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, José M. Paz Nº 168, 2º Piso, Resistencia.
Informe y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, de 08:00 a 12:00 horas.
Valor del Pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en papel sellado de la D.G.R.

C.P. Mirtha Lilian Codutti
Directora de Administración

s/c. E:23/5v:4/6/01

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA Nº 016/2001 Expediente Nº 0064/2001

Objeto: Adquirir 3.000 resmitas de papel obra de 80 grs/m².
Destino: Dependencias del Poder Judicial.
Fecha y hora de apertura: 11 de junio de 2001. Hora: 10.00 horas.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Internet: www.justiciachaco.gov.ar

Casa del Chaco: Av. Callao Nº 322, Ciudad Autónoma.
Valor del pliego: \$ 8,00 (pesos ocho) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 7.30 a 12.00 hs.

s/c. E:23/5v:4/6/01

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámacese a Licitación Pública Nº 07/01, a realizarse el día 05/06/01, a las 9.00 hs. en Marcelo T. De Alvear 145 –8º piso– Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de medicamentos oncológicos, con destino al Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelan por un monto estimado de \$ 307.762. Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322 –1º piso, Dpto. "A"– Capital Federal, al precio de \$ 310 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

s/c. E:30/5v:4/6/01

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRESTAMO BID 940 OC-AR P R O R R O G A

LICITACION PUBLICA Nº 01/2001 (Registro U.E.P.)
Obra: Infraestructura Pública y Privada, de mitigación ambiental y sede social Barrio 9 de Julio - Gral. San Martín, Chaco.
La fecha de presentación de ofertas se efectuará hasta el día 04/06/01, a las 10.00 hs. en el lugar previsto en pliegos. En consecuencia se prorroga la venta de los mismos.
La fecha de apertura del sobre Nº 1 se realizará el día 05/06/01, a las 11.00 hs. en la Municipalidad de Gral. San Martín.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
Secretaría de Políticas Sociales
Unidad de Financiamiento Internacional
PROVINCIA DEL CHACO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

s/c. E:30/5v:4/6/01

PROVINCIA DEL CHACO S. A. M. E. E. P. LICITACION PUBLICA Nº 10/2001 PRIMER LLAMADO

Objeto: Obra: Estación bombeo provisoria, calle Juan D. Perón y Av. Hernandarias.
Apertura: 25/06/2001; hora: 10.
Presupuesto oficial: \$ 98.675,18.
Valor del pliego: \$ 100 + IVA correspondiente.
Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Hasta cinco (5) días antes del día y hora de la apertura.
Lugar de apertura: Sala de reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.
Presentación de propuestas: Mesa entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LICITACION PUBLICA Nº 12/2001 PRIMER LLAMADO

Objeto: Reparación de veredas y pavimentos en área Metropolitana de Resistencia.
Apertura: 22/06/2001; hora: 10.
Presupuesto oficial: \$ 77.000 (pesos setenta y siete mil).
Valor del pliego: \$ 77 (pesos setenta y siete) + IVA correspondiente.
Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP,

Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco).

Lugar de apertura: Sala de reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). *Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.*

C/C. **E:17/6V:11/6/01**

CONVOCATORIAS

CAJA FORENSE DEL CHACO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La Caja Forense del Chaco convoca a sus afiliados para el día 9 de junio del 2001, a las 10 hs. en el salón de reuniones del Hotel Mocoví, sito en calle Güemes N° 1231, de la ciudad de Charata, a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo al padrón integrado por los afiliados que al 31 de mayo del 2001 reúnan los requisitos establecidos en el Art. 27° de la Ley 1.595, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2) Validez y aprobación de la convocatoria.
- 3) Proyecto de reformas a la Ley Provincial N° 1.595. Por razones de economía, se hace saber a los afiliados que el proyecto de reformas a la Ley N° 1.595 queda a disposición de los mismos en la sede de la Caja y sus delegaciones.

Elsa Pegoraro de Diacoluca * **Dr. Raúl Eduardo Piñero**
Secretaria Presidente
R.N° 106.914 **E:30/5v:4/6/01**

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL "MENSAJEROS DE SION" CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias; la Iglesia Evangélica Pentecostal "Mensajeros de Sion", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30/06/01 a las 20:00 horas, sito en calle Roque Sáenz Peña 2154 de la ciudad de Resistencia a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Renovación Parcial o total de la C.D. y Com. Rev. de Cuentas.

Ricardo Sánchez
Presidente

R.N° 106.958 **E:4/6/01**

CAMARA DE COMERCIO - INDUSTRIA - PRODUCCION Y SERVICIOS GENERAL PINEDO GENERAL PINEDO - CHACO CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio - Industria Producción y Servicios de General Pinedo, CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Junio de 2001, a las 21:00 horas en sus instalaciones de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2º) Motivo por presentación documentaciones y convocatoria fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria - Balance General -

Inventario - Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios cerrado al 31 de Diciembre de 2000.

- 4º) Elección parcial de miembros de Comisión Directiva, todos por terminación de mandatos.

Dr. Arnoldo Gallovich **Enrique Ricardo Andreo**
Secretario Vicepresidente 1° a/c. Pcia.
R.N° 106.961 **E:4/6/01**

CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO "SAN MARTIN" MARGARITA BELÉN - CHACO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de junio de 2.001, a las 10:00 horas, a llevarse a cabo en nuestra sede social, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de tres (3) socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.
- 3º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 2000-2001.
- 4º) Participación de los equipos del club en los torneos de la Liga Chaqueña de Fútbol.
- 5º) Elección de cuatro (4) socios para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Se elegirán seis (6) miembros titulares en reemplazo de los señores: PAWLIZKI, Carlos Héctor; GIGENA, Alejandro Hugo; ROMERO, Clementina Teresa; GONZALEZ, Rito Martín; PEGORARO, Ernesto, todos por terminación de mandatos y BORDON, Oscar Rodolfo, por aplicación del Artículo N° 35° de los Estatutos Sociales. Dos Miembros Suplentes, en reemplazo de los Señores: GONZALEZ, Pedro Alfredo y POLICH, Jorge Rodolfo, ambos por terminación de mandatos. Dos (2) Revisores de Cuentas en reemplazo de los Señores: MARTINEZ, José Francisco y SILVA, Gregorio, ambos por terminación de mandatos.

NOTA: Se recomienda a los Señores Socios puntualidad. Así mismo se les recuerda lo dispuesto por el Artículo 13° de los Estatutos Sociales con relación al quórum de la Asamblea: "Al llamado deberán estar presentes la mitad más uno de los socios que tengan sus cuotas al día; media hora después de la establecida la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Carlos Héctor Pawlizki **Baltazar Félix Romero**
Secretario Presidente
R.N° 106.962 **E:4/6/01**

REMATES

EDICTO.- Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, hace saber por dos días, que el martillero Néstor Sandi rematará el día 15 de junio del 2001, a las 18.30 hs. en Urquiza N° 693, de esta ciudad: **Una pick-up marca Ford F 100 XLT, año 1983, dominio H085515**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8% acto de subasta a cargo del comprador. Deudas: por patentamiento al 06/05/2000 la suma de pesos \$ 5.937,20, registra actas de infracciones pendientes por un monto equivalente a 30 lts. de nafta super. No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante de 18.00 a 20.00 hs. en Las Heras N° 832. Medida ordenada en los autos: "**Costich, Nicolás c/Rosa Beatriz Cardozo s/juicio ejecutivo**", Expte. 65, F° 177, año 1996, Sec. N° 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de mayo del 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino, Abogada/Secretaria
R.N° 106.916 **E:30/5v:4/6/01**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Re-

sistencia, Dra. Silvia Claudia Zalazar, hace saber por tres (3) días en autos: "**Bertero María Teresa c/Lucrecia Estela Zorrilla de Avalos s/Cobro de Alquileres - Expte. 1865/99**", Expte. N° 1866/99, que el martillero Carlos Rafael Peralta, matrícula 446, rematará el día 08 de junio del 2001 a las 16:30 horas, en Avda. Vélez Sársfield N° 902 de Resistencia, Chaco, el inmueble allí existente, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo, que se identifica como Circunscripción II, Sección C, Chacra 192, Manzana 74, Parcela 7, del Departamento San Fernando, Chaco, con una superficie de 270 m², inscripto al Folio Real Matrícula N° 12.472. Base: \$ 9.147,84 (2/3 partes de su Valuación Fiscal). Contado y mejor postor. Transcurrida media hora, sin postores, se realizará un segundo remate con la base reducida un 25%, y sin postores nuevamente, y transcurrida media hora más del segundo remate, se realizará un tercero sin base, al contado y al mejor postor. Deudas: Impuestos Inmobiliario y Tasas por Servicios Municipales, \$ 317,11 al 20/11/00; SAMEEP, \$ 2.038,69 al 09/11/00. Comisión: 6% a cargo del comprador. Señá: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722-15643336. Resistencia, 23 de mayo del 2001.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria
R.N° 106.932 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días en autos: "**B.I.S.A. c/Jorge Claudio Silva y Otros s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.744/95, que el Martillero Horacio B. Frey rematará los días 4; 5; 6; 7; 8; 11; 12; 13; 18; 19; 21; 22; 25; 26; 27 y 28 del Junio de 2.001, a las 16:30 hs. en Av. Italia N° 521, de ésta ciudad, los siguientes inmuebles en forma progresiva, UBICADOS en la ciudad de Alvear Provincia de Corrientes; con todo lo edificado clavado y adherido al suelo que tuvieren PRIMERO: 4 de Junio: Fracc. de Chacra 223. Sup.: 46.872 m². Mat. N° 249 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios: \$ 550,00.- (años 1990/2000). BASE: \$ 129,06.- (2/3 de valuación fiscal). SEGUNDO: 5 de Junio: Parc. 2°/A de la manz. 16. Sup.: 238 m². Mat. 100 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicios: \$ 316,87 (1999/2000). BASE: \$ 1.097,30.- (2/3 partes de valuación fiscal). TERCERO: 6 de Junio: Fracc. Chacra 188 - 2da. Secc. Rural. Sup.: 18 Hs. 74 As. 89 Cs. Mat. N° 323 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicios \$ 550,00 (1990/2000).- BASE: \$ 2.387,20 (2/3 partes de valuación fiscal). CUARTO: 7 de Junio: 1ra. Secc. Rural, Chacra 70 R. Sup.: 18 Has. 74 As. 89 Cs. Mat. N° 331 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmob. y Tasas por Servicios: \$ 50,00 (2000).- BASE: \$ 974,45 (2/3 partes valuación fiscal). QUINTO: 8 de Junio: 1ra. Secc. Rural, Chacra 71 R Sup: 18 Has. 74 As. 89 Cs. Mat. 332 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmob. y Tasas por Servicios: \$ 50,00 (2000).- BASE: \$ 974,45.- (2/3 partes valuación fiscal). SEXTO: 11 de Junio: 1ra. Secc. Rural, Chacra 74 R. Sup.: 18 Has. 74 As. 89 Cs. Mat. N° 333 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmob. y Tasas por Servicios: \$ 50,00 (2000).- BASE: \$ 974,45.- (2/3 partes valuación fiscal). SEPTIMO: 12 de Junio: 1ra. Secc. Rural, Chacra 75 R. Sup.: 18 Has. 74 As. 89 Cs. Mat. N° 334 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmob. y Tasas por Servicios: \$ 50,00 (2000).- BASE: 974,45 (2/3 partes valuación fiscal). OCTAVO: 13 de Junio: 1ra. Secc. Rural, Chacra 72 R. Sup. 4 Has. 41 As. 66 Cs. Mat. N° 336 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmob. y Tasas por Servicios: \$ 50,00 (2000).- BASE: 206,14 (2/3 partes valuación fiscal). NOVENO: 18 de Junio: 1ra. Secc. Rural, Chacra 77 R. Sup.: 3 Has. 50 As. 73 Cs. Mat. N° 337 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmob. y Tasas por Servicios: \$ 50,00 (2000).- BASE: \$ 163,70 (2/3 partes valuación fiscal). DECIMO: 19 de Junio: 1ra. Secc. Rural, Chacra 161 Sup.: 18 Has. 74 As. 89 Cs. Mat. N° 338 - Dpto. Alvear "Z".

Adeuda: Impuesto Inmob. y Tasas por Servicios \$ 550,00 (1990/2000).- BASE: \$ 3.528,04 (2/3 partes valuación fiscal). DECIMO PRIMERO: 21 de Junio: Chacra 175 R. (CLXXV). Sup.: 173.416,46 m². Mat. N° 592 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmob. y Tasas por Servicios: \$ 550,00 (1990/2000).- BASE: \$ 752,7 (2/3 partes valuación fiscal). DECIMO SEGUNDO: 22 de Junio: Chacra 174 R. (CLXXIV). Sup.: 18 Has. 46 As. 74 Cas. 50 Dc. Mat. N° 593 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: \$ 550,00 (1990/2000).- BASE: \$ 935,48 (2/3 partes valuación fiscal). DECIMO TERCERO: 25 de Junio: Fracc. de Chacra 166. Sup.: 9 Has. 37 As. 44 Cas. 50 Dc. Mat. N° 617 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmob. y Tasas por Servicios: \$ 550,00 (1990/2000).- BASE: \$ 781,30 (2/3 partes valuación fiscal). DECIMO CUARTO: 26 de Junio: Fracc. de Chacra 166. Sup.: 2. Has. Mat. N° 618 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmob. y Tasas por Servicios: \$ 550,00 (1990/2000).- BASE: \$ 2.063,25 (2/3 partes valuación fiscal). DECIMO QUINTO: 27 de Junio: 2da. Secc. Rural, Chacra 202. Sup.: 18 Has 74 As. 88 Cas. Mat. N° 956 - Dpto. Alvear "Z". Adeuda: Impuesto Inmob. y Tasas por Servicios: \$ 550,00 (1990/2000).- BASE: \$ 1.802,53 (2/3 partes valuación fiscal). DECIMO SEXTO: 28 de Junio: Chacra 223, 2da. Secc. Rural Paraje "Palmitas". Sup.: 13.392,69 m². Mat. N° 1.047 -Dpto. Alvear "Z". Impuestos abonados total año 2.000.- BASE: \$ 852,32 (2/3 partes valuación fiscal). Junta Vecinal de Agua Potable de Alvear: fuera de radio. Las deudas fiscales informadas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la subasta. CONDICIONES CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR. Señá: 10%, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% más IVA acto de remate. Si fracasare el remate por las bases consignadas, transcurrido treinta minutos de los horarios fijados se reducirán las bases en un 50%; sin ofertes por estas últimas a continuación se subastarán SIN BASE. Inmuebles desocupados. No se suspende por lluvia. Informe: Martillero actuante, Av. Italia N° 521, Telfax 03722-423670.- Resistencia, 20 de Abril de 2.001.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria
R.N° 106.944 E:30/5v:4/6/01

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, secretaria N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: "**Banco Río de La Plata S.A. c/Puente, Pedro Francisco s/ ejecutivo**", Expte. N° 9.953/98, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez rematará el día 8 de junio de 2001, a las 10.00 hs. en calle Posadas N° 157, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, **el inmueble ubicado en el Ang. SE del solar C de la Mz. 38 de Pcia. Roque Sáenz Peña, superficie 375 ms², inscripto al Folio Real Matrícula N° 15.346, Departamento Cte. Fernández, Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 38, Parc. 24.** Condiciones del remate: Base \$ 6.658,20 (2/3 valuación fiscal). Señá 10% a cargo del adquirente en el acto del remate, saldo una vez aprobada la misma, comisión 6% a cargo del comprador. Adeuda: Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, impuesto inmobiliario \$ 512,80. Tasas de servicios no adeuda al 27/06/2000. SAMEEP \$ 3.144,01 al 17/07/00. Las deudas son a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. El inmueble descripto podrá ser visitado dos días antes del remate en horario 16 hs. a 19 hs. Demás datos concertar entrevista con el martillero actuante al Tel. 03722-438052. No se suspende por lluvia. Resistencia, 28 de mayo de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria
R.N° 106.877 E:1/6v:6/6/01

EDICTO.- Por orden del Juzgado del Trabajo de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Héctor Hugo Osiska, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Costa,**

Leonardo y otro c/Braconne, Roberto Orlando o quien resulte responsable o propietario s/ejecución de sentencia", Expte. N° 258 F° 168, año 2000, Sec. Dra. Benítez de Pons, que el martillero Marichich, L. Humberto, Mat. 456 rematará el 6 de julio, a las 10.00 horas de 2001 en calle Primera Junta N° 1564 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, siguientes conjuntos de bienes:

Primer conjunto: 1) armario metálico, 1) armario metálico, 1) fichero, 1) armario, 1) escritorio de fórmica, 1) escritorio de fórmica, 1) mesa p/computadora, 1) mesita p/máquina de escribir, 1) mesita p/máquina de escribir, 9) sillas de caño, 1) armario metálico, 1) escritorio 1) mesita p/TV de algarrobo, 1) mesita p/TV de madera, 1) fichero metálico, 1) mesa de algarrobo exagonal, 1) escritorio de fórmica, 1) fichero metálico, 1) escritorio metálico, 1) mesa de algarrobo, 6) pares de cortina, 3) barrales p/ cortina, 1) mesa de algarrobo exagonal, 1) armario, 1) armario, 1) escritorio de fórmica, 1) biblioteca, 1) mueble de oficina de fórmica con dos puertas, 1) escritorio de fórmica, 1) estantería metálica, 1) estantería metálica, 1) escritorio de fórmica, 1) escritorio de algarrobo, 1) mueble de oficina de fórmica, 2) sillas de algarrobo, 2) sillones bajos de algarrobo con almohadones, 1) mesa ratona con tapa de vidrio, 1) silla de algarrobo tapizada, 2) bafles (Technics-986). **Segundo conjunto:** 1) acondicionador de aire marca Conqueror, 1) grupo electrógeno Homelite 440 Wts. N° 03060038, 1) acondicionador de aire BGH 3.000 fgs., 1) acondicionador de aire Fedders BGH N° 346201, sin frente, 1) acondicionador de aire Surrey de 3.000 fgs., serie 4880820356, sin función, 1) acondicionador de aire National modelo AN 2500. **Tercer conjunto:** 1) máquina de escribir marca Brhoters modelo GX 8750, 1) máquina de escribir Remington, 1) fax Panasonic, 1) cortadora de césped motor a explosión Quantum, 1) estufa electrónica Alce, 1) computadora Pentium, monitor color N° M3DP64100887, teclado y mouse Genius Acer, con parlantes, impresora Hewlett Packard modelo Deskjet 692C. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Los bienes se rematarán en 3 conjuntos de bienes. Los bienes serán entregados al aprobarse judicialmente la subasta. Condiciones: el 10% a cargo del comprador, en el acto y en efectivo. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 mayo/2001.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:1/6v:4/6/01

EDICTO.- Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con sede en calle 9 de Julio N° 361, primer piso, de esta ciudad, hace saber por tres publicaciones, que en autos de **ejecución prendaria**, tramitado en Expte. N° 847, folio 785, año 1998, Secret. N° 1, el martillero Gerardo Eduardo Cimbaro rematará con base, al contado y mejor postor, día 19 de junio de año 2001, a la hora 17.00, en calle Gral. Obligado (8) N° 282, Ensanche Sur, de Pcia. Roque Sáenz Peña, el siguiente bien: **una (1) cosechadora de algodón marca John Deere, modelo 9965, para cuatro surcos, año de fabricación 1995, chasis serie N° 4151, motor John Deere N° 541008 de 250 HP, equipada con todos los accesorios originales de fábrica.** Base \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil). Condiciones: Con base, al contado y mejor postor. Comisión de martillero 8% a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. De no existir ofertas por la base mencionada, quince minutos más tarde se rematará el bien descripto, sin base, al contado y al mejor postor. Exhibición: El bien estará en exhibición una hora antes de la subasta, en el domicilio fijado para el evento. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 22 de mayo de 2001.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 106.955 E:1/6v:6/6/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilallo, Secretaría N° 3, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79 de esta ciudad, hace saber por tres días, en los autos: "**Colombo, Juan Carlos c/Páez, Rafael Gonzalo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5.579/98, que el martillero público Julio César Quijano, rematará el día 08 de junio del cte. año, a las 18:00 horas, en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, el siguiente inmueble identificado como: Cir. II - Secc. "D" - Ch. 271 - Mz. 45 - Pc. 25 - Folio real - Matrícula N° 48.209 del Dpto. San Fernando. (Ubicado en calle Fray Mocho N° 1.055 de la localidad de Barranqueras). (Terreno baldío). Deudas: Munic. de Bras. \$ 934, por Imp. Inmob. y T. y Serv. al 30/09/00. SAMEEP: \$ 86,23, al 12/09/00. Las deudas municipales existentes a la fecha de la subasta serán soportadas con el producido de la subasta. Base: \$ 1.420, o sea la 2/3 de la Val. Fiscal. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión martillero 6%. Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier otra consulta al T.E. 440694. Resistencia, mayo del 2001.

Mariana E. Viturro Flores
Abogada/Secretaria

c/c. E:1/6v:6/6/01

CONTRATOS SOCIALES

LETO HERMANOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Leto Hermanos S.R.L. s/Inscripción Modificación Contrato Social Incorporación Socios y Adecuación Capital**", Expte. N° 565/01, hace saber por un día que: conforme Acta de socios N° 24, de fecha 16 del mes de abril del año 2001 los socios de la firma "Leto Hermanos S.R.L.", Sres. Humberto Francisco Leto D.N.I. N° 7.539.275, Juan Bautista Leto L.E. N° 6.031.137, Miguel Angel Leto D.N.I. N° 10.025.954, han resuelto: 1) Incorporar a la sociedad como socios a Rubén Armando Leto D.N.I. N° 26.696.149, con domicilio en calle Pueyrredón N° 415, Resistencia y a María Pía Silvana Leto D.N.I. N° 27.790.410, con domicilio en calle Pueyrredón N° 145, Resistencia hijos del socio Ernesto Rubén Leto, fallecido el 3 de agosto de 1993, lo que se acredita con la Declaratoria de Herederos, asignándose a cada socio incorporado el 50% de la cuota social del socio fallecido. 2) Conversión a Pesos del Capital Social el cual era de Australes 216.000, siendo hoy de \$21,60. En consecuencia se modifica el Artículo 5° del Contrato Social, el cual se redacta de la siguiente forma: "Quinta Capital Social. El capital social se fija la suma de Veintiuno Pesos con Sesenta centavos (\$21,60) formado por doscientas dieciséis (216), cuotas de capital que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) A Juan Bautista Leto cincuenta y cuatro (54) cuotas sociales lo que hace un total de Cinco Pesos con Cuarenta centavos (\$ 5,40). b) A Humberto Francisco Leto cincuenta y cuatro (54) cuotas sociales lo que hace un total de Cinco Pesos con Cuarenta centavos (\$ 5,40). c) A Miguel Angel Leto cincuenta y cuatro (54) cuotas sociales lo que hace un total de Cinco Pesos con Cuarenta centavos (\$ 5,40). d) A Rubén Armando Leto veintisiete (27) cuotas sociales lo que hacen un total de Dos Pesos con Setenta centavos (\$ 2,70). d) A María Pía Silvana Leto veintisiete (27) cuotas sociales lo que hacen un total de Dos Pesos con Setenta centavos (\$ 2,70)". Secretaría, 30 de mayo de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 106.966 E:4/6/01

